

Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General de Movilización Nacional

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	26
.3. Resultados de la Gestión año 2020	31
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	54
.5. Anexos	57
. Anexo 1: Identificación de la Institución	58
. Anexo 2: Recursos Humanos	
. Anexo 3: Recursos Financieros	72
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	80
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	84
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucion Evaluadas	ies 84
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	85
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	86
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	87
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	89
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	90
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	91

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica

Balance de Gestión Integral (BGI) 2020

Chile es un país libre y soberano con una historia republicana de más de 200 años que aspira a alcanzar el bienestar y progreso de todos sus habitantes en un marco democrático de libertad, justicia y solidaridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental mantener un entorno seguro y estable que permita a todos los chilenos crecer y desarrollarse libremente, respetando y cooperando en el concierto internacional, pero siempre cuidando y ejerciendo soberanía sobre el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y sus organismos dependientes, las que conforme a lo que establece la propia Constitución Política de la República existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, las FF.AA. tienen la misión permanente de resguardar la soberanía e integridad territorial, otorgar seguridad terrestre, marítima y aérea, y contribuir a la seguridad interna en situaciones excepcionales, apoyar en emergencias y desastres, y contribuir al desarrollo nacional.

En esta misma línea, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha encomendado al Ministerio de Defensa Nacional tener una especial preocupación por el desarrollo y fortalecimiento de nuestras FF.AA. con el objetivo de que ellas sean y se sientan valoradas por todos los chilenos tanto por su relevancia y aporte al país, como por el nivel de confianza que inspiran sus miembros y sus acciones.

De igual forma, el objetivo de la conducción política de la defensa es su modernización en base a los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Para lograr esta finalidad, se contemplan los siguientes objetivos estratégicos en las distintas áreas de misión de la Defensa Nacional:

- a. Defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
- c. Seguridad e intereses territoriales en nuestro país.
- d. Participación en el sistema de emergencia nacional y protección civil.
- e. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado.

Principales logros 2020-2021

A continuación, daré cuenta de los principales logros desarrollado y alcanzados en 2020-2021 con el fin de modernizar la Defensa Nacional:

1. Participación de las Fuerzas Armados en el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe durante el COVID-19

Las Fuerzas Armadas desarrollaron una enorme tarea durante los 18 meses que se extendió el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe -desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, en el marco del control de la pandemia del Coronavirus en todo Chile.

En este sentido, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional efectuado una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia. Nunca, en la historia de nuestro país, nuestros militares estuvieron desplegados en tiempos de paz por un período tan prolongado como durante el apoyo al Estado de Excepción Sanitaria.

La decidida acción del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea permitió realizar 220 millones de controles sanitarios; trasladar a más de 300 pacientes graves a regiones con camas UCI disponibles, trasladar vacunas, respiradores mecánicos e insumos médicos a lugares apartados; reconvertir camas para pacientes Covid-19 en los hospitales castrenses; diseñar y fabricar ventiladores mecánicos; repartir 2,5 millones de cajas de alimentos para familias vulnerables y kits de higienes en campamentos, entre otras múltiples actividades de ayuda a la comunidad.

Tabla I. Tareas de fiscalización realizadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la pandemia, al 30 de septiembre de 2021

Tipo de acción	Controles	Detenidos
Toque de queda	5.009.689	214.760
Aduanas Sanitarias	80.243.413	41.691
Cordones Sanitarios	28.004.885	1.922
Cuarentena Total	87.127.034	268.024
Control Segunda vivienda	1.253.309	-
Patrullas sanitarias	18.109.238	-
Cuarentena domiciliaria	865.595	-
TOTAL	220.613.163	526.397

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, tras 18 meses de labores de fiscalización de las FF.AA., más de 110 de sus efectivos sufrieron accidentes en la vía pública, como atropellos o intentos de atropello, choques e incluso agresiones físicas en el marco de la pandemia. Donde dos de ellos resultaron fallecidos cumpliendo su deber.

1. Apoyo en el control migratorio en la Frontera Norte

En enero de 2021 el Presidente Sebastián Piñera firmó una modificación al Decreto N° 265, que dispone el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras en materias de narcotráfico y crimen organizado, ampliando su objetivo y permitiendo además el control del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas por pasos no habilitados -principalmente en la comuna de Colchane, en la Región de Tarapacá-.

Esta modificación permite a los militares concentrarse en tareas de apoyo logístico, tecnológico y de transporte a las fuerzas de Orden y Seguridad que operan en el control de nuestras fronteras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. El decreto N° 265 estará vigente hasta el 13 de agosto de 2022.

Asimismo, el decreto N° 1013, que ordena el despliegue de las Fuerzas Armadas en la frontera norte, está vigente hasta el 17 de diciembre de 2021. En la actualidad, se está trabajando el documento para ampliar dicho despliegue por un año más.

1. Rol de la Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios en 2020-2021

Entre los años 2020 y 2021 hubo una activa participación de las Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios según dispone la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.700 (Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios). Sin desvirtuar las tareas fundamentales inherentes a la Defensa Nacional, los efectivos militares proporcionaron seguridad y resguardado del orden público en los actos electorales o plebiscitarios.

En este contexto, la Fuerzas Armadas participaron de los distintos procesos eleccionarios realizados durante los últimos 14 meses. Estos son:

- Plebiscito por una nueva constitución y asamblea constituyente (octubre de 2020).
- Elección de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales (mayo 2021).
- Primarias presidenciales, senadores y diputados (julio 2021).
- Elección presidencial, senadores, diputados y consejeros regionales el (noviembre 2021).

En los comicios del pasado 19 de noviembre -primera vuelta presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales-, 22.460 hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden se desplegaron en los 2.573 recintos de votación habilitados en el país[1].

Finalmente, durante la segunda vuelta presidencial del 19 de diciembre pasado, participaron más de 20 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

1. Actualización de la Política Nacional de Defensa

Entre los años 2018 y 2020 el ministerio trabajó en la actualización de la Política de Defensa Nacional. Este documento es la continuación del consenso transversal y el trabajo de sucesivos gobiernos desde el año 1997, respectos a los fundamentos, principios, objetivos y Áreas de Misión de la Defensa, siendo la última actualización la contenida en el Libro de la Defensa 2017, publicado en marzo del año 2018.

Este trabajo, que es producto de un proceso participativo e interdisciplinario, constituye un avance destinado a mejorar la gobernanza y la capacidad de conducción superior de la Defensa Nacional, como también en una herramienta de difusión importante a nivel nacional e internacional.

Finalmente, luego de ser aprobada por el Presidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2020, se tomó la decisión de someter el texto completo de la

resolución aprobatoria y del contenido de la política al proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que concluyó el 26 de abril de este año, par luego ser publicada por el Diario Oficial[2].

1. Estatuto Antártico Chileno

El 4 de agosto de 2020 se aprobó el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, Ley N° 21.255. Esta iniciativa fue promulgada el 21 de agosto de 2020 y publicada el 17 de septiembre de ese año, entrando en vigor el 16 de marzo de 2021.

Esta norma es un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atingentes a la Antártica.

Asimismo, este cuerpo legal establece como Operadores Antárticos del Estado al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, el cual asigna nuevas responsabilidades de coordinación operativa y logística al Estado Mayor Conjunto y entrega a los Operadores Antárticos de Defensa facultades de fiscalización en materias medioambientales y de control de actividades antárticas.

1. Agenda de probidad y transparencia

El 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, suscribieron la agenda de probidad y transparencia en la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la que contempla compromisos concretos a desarrollar.

Durante los últimos tres años, el ministro de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas han avanzando en esta agenda, la que contemplan una serie de compromisos concretos a desarrollar en el marco de los planes de modernización del sector.

En este sentido, se destacan los siguientes logros:

A. Control interno, de gestión y de proveedores

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades durante junio 2020 y diciembre de 2021. Durante dichas sesiones se evaluaron los resultados concretos de las medidas referidas a la: implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; Plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; Reglamento de Pasajes y Fletes en las FF.AA.; rendiciones de cuentas de la nueva ley de capacidades estratégicas; planes de auditoría de las Fuerzas Armadas, matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas; e informes de la auditoría más relevantes efectuados por la Contraloría General de la República.

B. Canales de denuncias de irregularidades

Se implementó en las tres a las ramas de las Fuerzas Armadas un canal de denuncias interno por faltas a la probidad e irregularidades que se presenten en cada Institución.

C. Control sobre las inutilidades

Se encuentran en la etapa final de revisión las Normas Comunes para el funcionamiento de las Comisiones de Sanidad de las FF.AA. (COSAN).

D. Incrementos injustificados de patrimonio y eventuales conflictos de interés

Se implementó en cada una de las ramas castrenses un plan que establece controles preventivos para evitar eventuales conflictos de interés e incrementos injustificados de patrimonio en los oficiales de las Fuerzas Armadas.

E. Control y buen uso de los recursos públicos

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría suscribieron un segundo convenio -el primero fue en abril de 2018- con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el Sector Defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la Autoridad Civil.

F. Transparencia y acceso a la información

El Comité de Transparencia revisa las solicitudes recibidas en temas relevantes para el sector Defensa, compartiendo decisiones del Consejo para la Transparencia y fallos de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

1. Regulación de las sustancias químicas, tóxicas y el material biológico

En julio de 2020 se aprobó la Ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Esta moción fue promulgada el 7 de agosto de 2020 y publicada el 17 de ese mes, entrando en vigor el 18 de marzo de 2021. Actualmente, sólo resta aprobar su reglamento que se encuentra en revisión en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1. Fuerzas Armadas y DD.HH.

Durante el período 2020 y 2021, de acuerdo con una orden ministerial, las Fuerzas Armadas continuaron con la formación en Derechos humanos. Realizando el adiestramiento en todos los cursos de educación que fueron separados en dos niveles.

El primero, es el "Núcleo Básico de Derechos Humanos" que se desarrolla en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales. Este contempla instruir en las materias referidas a las bases constitucionales de contenido de Derechos Humanos más los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo, es el "Núcleo Especializado" que está orientado a las etapas de formación de las Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y de Especialidades.

1. Mujeres y las Fuerzas Armadas

En las últimas décadas, las mujeres han adquirido una preponderancia al interior de nuestras Fuerzas Armadas gracias a sus méritos, atributos y condiciones personales, cumpliendo en la actualidad un rol fundamental al interior de sus filas.

Según cifras del Ministerio de Defensa Nacional, alrededor de 14 mil mujeres se desempeñan en las Fuerzas Armadas. De ellas, nueve mil 200 pertenecen al Ejército, mil 999 a la Armada y dos mil 704 a la FACh.

En este contexto, en febrero de 2021, el ministerio en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pusieron en marcha una capacitación a conscriptos del Servicio Militar sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, curso que forma parte del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

1. Labor de las brigadas de las Fuerzas Armadas en el combate de incendios forestales

Durante el "plan de prevención y combate de incendios forestales 2020-2021", las fuerzas militares tuvieron una activa participación, a través, de mil 64 efectivos del Ejército (56 brigadas) y 126 de la Armada de Chile (6 brigadas).

En este contexto, el Estado Mayor Conjunto, realizó trabajos y apoyos a las brigadas para el combate de incendios, dispuso maquinaria para la construcción de cortafuegos, el despeje de canales de regadío, apoyo aéreo y patrullaje milita.

Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile también apoyó a CONAF en esta labor mediante dos helicópteros (HH-65, Dauphin), que se sumaron a los dos del Ejército (Eurocopter, AS350-B3) y los dos de la Armada (UH-1H).

Igualmente, personal del Ejército de Chile, ha sido capacitado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) lo que ha permitido poder contar con diversas Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIFES), las cuales colaboran en un asegunda línea.

Así, por ejemplo, durante los incendios forestales que afectaron a Quilpué y Valparaíso en enero de 2021 -que dejaron a once personas damnificadas, seis viviendas destruidas y que quemaron cuatro mil 200 hectáreas de estas comunas-, el despliegue de casi 200 brigadistas del Ejército y la Armada, junto al apoyo aéreo de la FACh, resultaron fundamentales para superar esta tragedia.

1. Convenio con ProChile para promocionar en el extranjero productos no militares de las Empresas Estratégicas de Defensa

En enero de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile firmaron un Convenio Marco de Colaboración que permitirá insertar y promocionar productos exportables no militares desarrollados por la Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus filiales.

El objetivo de esta iniciativa es la cooperación de ProChile en la elaboración y diseño de una estrategia de externalización de la Empresas Estratégicas del sector Defensa, vincularlas con la red de oficinas y representaciones comerciales en el exterior y realizar asesorías para que los productos y servicios de estas compañías puedan estar presentes en ferias internacionales.

1. Sistema de Ciberdefensa Conjunto

En abril de 2018, fue aprobado el financiamiento para adquirir un Centro Coordinador del Equipo de Respuesta Frente a Incidencias de Seguridad Informática de Defensa, dándose inicio a la formación de un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional.

El objetivo de esta iniciativa es incorporar una Capacidad para la Defensa Nacional, con el objeto de operar y defenderse de riesgos y amenazas en el ciberespacio, de manera tal de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Infraestructura crítica de la información.

En resumen, este organismo que se encuentra en etapa de implementación e integración desde el 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

Finalmente, a comienzos de noviembre de 2021, nuestro ministerio y el Defensa Nacional de Brasil, firmamos un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa en ambos países.

1. Sistema Nacional Satelital (SNSAT)

Durante este período seguimos avanzando en el proyecto "Sistema Nacional Satelital" (SNSat) que fue anunciado por el Presidente Sebastián Piñera su Cuenta Pública de 2019. Este programa tiene un horizonte de desarrollo e implementación de cinco años (del año 2020 al 2025).

El SNSat contempla 10 satélites que conformarán una constela	ción satelital
nacional y permitirán el reemplazo del satélite FaSat-Charlie,	actualmente
en órbita y que hace más de 4 años cumplió su vida útil.	

Este proceso ya está en marcha y para 2025 considera la construcción de 3 minisatélites de unos 100 kilos y 7 microsatélites, de hasta 20 kilos. De estos 10 equipos, 8 serán construidos en forma íntegra en Chile.

Los primeros tres minisatélites (Fasat Delta, Fasat Echo 1 y Fasat Echo 2) serán lanzados entre 2021 y 2024 por la empresa "Space X".

Asimismo, para 2022 está programada en Cerrillos la inauguración del nuevo Centro Espacial Nacional (CEN). Además, en Antofagasta, Santiago y Punta Arenas se levantarán estaciones de monitoreo de la información que transmitan estos satélites, lo que nos permitirá contar con una mayor gama de imágenes recibidas con mayor frecuencia y a un menor costo.

1. Incremento eficacia y eficiencia policía marítima en la lucha contra narcotráfico vía marítima.

Entre 2017 y 2021, la Armada de Chile a través de Directemar, ha decomisado 13,3 toneladas de drogas, y ha detenido a 718 personas por el intento de ingresar drogas a través de nuestros puertos. La policía marítima nos ha permitido en conjunto con la Justicia, la PDI y Carabineros, desbaratar bandas y frenar el ingreso de droga a nuestro país .

CANTIDAD OPERATIVOS, DETENIDOS Y DROGA INCAUTADA POR ARMADA (POLICÍA Marítima)		
---	--	--

PERIODO	CONTROLES U OPERATIVOS		CLORHIDRATO COCAINA	PASTA BASE	MARIHUANA PROCESADA
2017	50	70	79,0	0,1	7,8
2018	49	72	11,9	0,7	1161,4
2019	77	40	1,1	4,1	4398,8
2020	163	184	551,1	6,9	3989,5
2021	234	352	362,6	67,2	1873,3
TOTAL	573	718	1005,8	79,1	11.430,9
NOTAS: CANTIDA EXPRESADA EN	ADES DROGA INC KGS.	CAUTADA			
AÑO 2021 COMP 13 NOVIEMBRE	RENDE HASTA				

Fuente: Directemar

De acuerdo a las cifras de Directemar, desde el 1 de enero hasta el 13 de noviembre de 2021 se han realizado 234 controles, que han permitido detener a 352 personas (casi el doble de los detenidos durante todo el 2020), y decomisar más de 2 toneladas de drogas (1.873 kilos de marihuana y 362 de cocaína)[4].

1. Agenda legislativa 2020-2021

a. Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual de para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

Esta norma tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Este proyecto fue ingresado en junio de 2020, actualmente se encuentra con discusión simple, radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su discusión en general.

a. Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín Nº 13.752-07).

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera destinadas a enfrentar la crisis sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus, en este caso, con el propósito de elaborar un plan que permita abordar la actividad judicial una vez finalizada la vigencia de la ley N° 21.226.

Este proyecto ingresó en septiembre de 2020 y terminó su tramitación en noviembre de 2021 (Ley N° 21.394).

a. Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín Nº 13.907-13).
El objetivo de esta iniciativa es modificar nuestra actual legislación para dar fiel cumplimiento al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MLC, 2006".
Este proyecto ingresó en noviembre de 2020 y terminó su tramitación en octubre de 2021 (Ley N^{o} 21.376).
a. Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín Nº 13.191-12).
Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
Este proyecto ingresó en enero de 2020 y, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
a. Proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín Nº 13.988-13).

El objetivo de esta iniciativa es explicitar en la interpretación que hace la ley N° 21.280, que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para efectos del procedimiento de tutela laboral, se regirán por sus propios estatutos, precisando que no les serán aplicables las normas procedimentales del artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

a. Proyecto de ley que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. (Boletín Nº 14.007-10).

La idea matriz de este mensaje es aprobar el "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares", adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y terminó su tramitación en diciembre de 2021 (D.S. Nº 112).

a. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura. (Boletín Nº 14.178-21).

El objetivo del proyecto es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

Este proyecto ingresó en abril de 2021 y, actualmente, se encuentra en Comisión Mixta.

1. Desarrollo de la Fuerza

Durante este período, se trabajó en las orientaciones políticas para el desarrollo de la fuerza y formulación del plan cuatrienal de inversiones, con el objetivo de adecuar las normas legales vigentes a los desafíos actuales y futuros de la Defensa Nacional, y a las orientaciones impartidas por las autoridades del sector.

Estas fueron difundidas a las organizaciones del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.174.

1. XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

En diciembre de 2020, el ministerio fue sede de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - la principal instancia de coordinación hemisférica del Sector Defensa, creado en 1995-, el cual fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional y contó con la participación de 22 de los países miembros.

Con este evento -que de manera inédita debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se llevó a cabo a través de videoconferencia-, nuestro país completó con pleno éxito su labor como Presidencia Pro-Témpore ciclo 2019 - 2020 del principal mecanismo de coordinación hemisférica de Defensa.

1. Convenio con Universidad Sek

En noviembre del año 2020, se firmó el convenio de colaboración con la Universidad SEK, el cual tiene por objeto el Intercambio voluntario de información técnica y estadística, en el ámbito científico y tecnológico.

Esta iniciativa proviene de la identificación constante de las capacidades de desarrollo investigativo científico y tecnológico que poseen las universidades, labor que se realiza a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria, de la Subsecretaria de Defensa, con el fin de proyectar alianzas, para satisfacer necesidades en las distintas áreas de misión de la Defensa.

1. Curso de perfeccionamiento con Universidad de Concepción

Entre octubre y diciembre del año 2020, se realizó un curso de perfeccionamiento de Ingeniería de Sistemas Espaciales con la Universidad de Concepción, para 25 representantes de las Instituciones y empresas estratégicas de la Defensa.

Su objetivo principal fue el avanzar en la preparación y capacitación del capital humano de la Defensa, ante una eventual participación en el Programa Nacional Satelital.

1. Convenio MINDEF y SEP

Entre junio 2020 y junio 2021, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Sistema de empresas públicas (SEP) de julio 2018, se alcanzó con las Empresas de la Defensa, el nivel de adopción del Código SEP en todas aquellas materias que la normativa legal vigente permitió.

En la actualidad, se está trabajando, con la asesoría especializada del equipo técnico del Sistema de Empresas Publicas, en un proceso de adaptación del Código SEP con el fin de adoptar las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

1. Concesiones marítimas

Durante el segundo semestre de 2020 se implementó el proyecto de actualización y mejoramiento de la base de datos geoespacial de concesiones marítimas, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de mil 200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.

En este mismo sentido, a partir de octubre de 2020, se continuó el trabajo de fortalecimiento tecnológico del "visor geoespacial de concesiones marítimas", dotándola de una capa comunicante de seguridad mejorada a través de un sistema de autenticación.

Asimismo, a contar de noviembre de 2020 se implementó la tramitación electrónica de concesiones marítimas, a través, de la "Plataforma Cero Papel" y la conexión mediante el "Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE)".

1. Ley nº 21.021 de REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, durante junio 2020 y junio 2021 se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta normativa.

En este sentido, durante el período 2020 y 2021 un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de dos mil 173 millones 775 mil 912 pesos.

 $[1] \ \underline{https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-anuncia-el-despliegue-de-22-400-efectivos-de-ff-aa-para-custodiar-las-elecciones/$

[4] Ibíd.

Baldo Prokurica Prokurica MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

RESUMEN EJECUTIVO DEL SERVICIO

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al sector de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión puede describirse como "Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general".

Para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2020 con un total de personal de 324 funcionarios(as), correspondiendo el 45,99% a personal de planta de la institución, el 25,62% a personal destinado o en comisión de servicio, un 27,16% a personal a contrata y un 1,23% a personal a honorarios. Asimismo, al analizar la dotación efectiva de hombres y mujeres que se desempeñan en la institución, la proporción está dada por un 68,52% de hombres y un 31,48% de mujeres, dotación de personal distribuida funcionalmente en doce departamentos, dos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión, además, una Unidad de Auditoria Interna.

Cabe mencionar que la DGMN durante el período 2020 prestó cobertura a nivel nacional, a través de la existencia de 65 oficinas cantonales, de las cuales 53 prestaron servicio en forma permanente (incluido una consular) acorde a las restricciones sanitarias de funcionamiento (cuarentena) y 12 de modo transitorio (atención 2 veces al mes), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones que dicta el decreto Ley 2.306 en relación al servicio militar. En tal sentido es importante hacer presente que a pesar de los daños sufridos por efecto de las manifestaciones del 18 OCT. 2019, el Cantón de Antofagasta, se reubicó y continuó prestando servicio en una instalación facilitada por Oficia Regional

de Bienes de Nacionales, como a su vez la oficina cantonal de Pto. Montt, de similar forma afectada, atendió los requerimientos de los ciudadanos solo mediante el empleo de medios electrónicos (teléfono e internet) y la entrega eventual de algunos documentos en forma presencial, a través de una ventanilla habilitada para atención externa al Cantón.

Cabe resaltar que en relación al presupuesto 2020 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.893.219.741en miles de \$), la DGMN representa el 0,39 (7.401.048 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Trasferencias Corrientes representan el 52,99%, el Gasto en Personal el 21,81% y el gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 23,92%, gastos que en conjunto totalizan el 98,72% del presupuesto asignado.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2020, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 6.756 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio, dada por la acción de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las actividades comunicacionales implementadas durante el año, lo cual permitió cumplir satisfactoriamente los requerimientos de contingente estimado po las Fuerzas Armadas.
- Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a potencial humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.
- Participación en 10 instancias internacionales en los ámbitos de control de armas y explosivos y como también las convenciones internacionales respecto a las cuales la DGMN desempeña el rol de autoridad nacional, lo que permitió el intercambio y aprendizaje en aspectos organizacionales y normativos en relación al funcionamiento en las áreas mencionadas.
- Destrucción de 18.418 armas (decomiso y entrega voluntaria), como también la destrucción 4,1 toneladas de explosivos y otros elementos similares (fuegos artificiales, accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor).

- Inicio de las mesas de trabajo con la Comisión de Defensa del Senado, para las modificaciones a la Ley N° 17.798, sobre control de armas y explosivos.
- Producto del trabajo desarrollado en la DGMN y a su vez en mérito de diversas reuniones sostenidas con el Jefe de Gabinete de Defensa en conjunto con la Comisión de Defensa, se logró en el Congreso la aprobación del Proyecto de Ley para la implementación de la Convención de Armas Químicas (CAQ) y Convención de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas (CABT), estableciendo a la DGMN como Autoridad Nacional en esta materia.
- Integración de la DGMN en el proyecto de modernización y transformación digital, mediante la participación en reuniones de coordinación y trabajo con la División de Gobierno Digital.
- Se concretó la modernización e implementación del sistema de contra incendio (alarma y censores de humo), en la totalidad de las dependencias sensibles de la DGMN.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el periodo 2021-2022, se destacan los siguientes:

- Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes entre 18 y 24 años.
- Por intermedio de la SS.FF.AA. obtener el acto administrativo que delegue a la DGMN las facultades de control y fiscalización de la actividad premilitar.
- Participar en las instancias internacionales que se relacionan con las áreas de gestión de este organismo, priorizando aquellas actividades que impliquen alcanzar una mejora continua en los procesos estratégicos que se desarrollan a nivel nacional.
- En sintonía con las restricciones presupuestarias dispuesta en el Of. Circular N° 15 del Ministerio de Hacienda año 2020, dar cumplimiento del plan de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formula anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Conforme las restricciones sanitarias y económicas derivadas de la actual pandemia, reforzar los esfuerzos para contribuir en el

- cumplimiento de los acuerdos que ha adoptado el Estado de Chile frente a los organismos que se relacionan con las Convenciones de Armas Químicas y Biológicas.
- Alcanzar los objetivos y desarrollo de las tareas para la implementación de la Transformación Digital del Estado, impulsada por el Gobierno mediante el Instructivo Presidencial N° 1 de fecha 24 ENE 2019, acorde al desarrollo de las etapas contempladas en la planificación diseñada por la División de Gobierno Digital.
- Vitalizar las relaciones con instituciones tanto civiles como públicas, con el objeto de lograr su apoyo en la difusión de las diferentes campañas en relación a las leyes que tiene a cargo la DGMN.
- Continuar con las gestiones e instancias pertinentes para la actualización e impulso de normativa, atingente a las leyes nacionales y de responsabilidad internacional que le compete a esta Dirección General de Movilización Nacional, especialmente en pos de lograr la aprobación en el Congreso del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 que Implementa la Convención sobre la prohibición del desarrollo. la producción. almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, normas que permitirán a la Autoridad Nacional dar fiel cumplimiento a las disposiciones de los tratados suscritos por el Estado de Chile.
- De igual forma en lo que respecta a la aprobación definitiva de la modificación a la Ley Nº 17.798 sobre control de armas y explosivos.
- En el ámbito financiero contable, obtener la homologación del sistema SIGFIN, al sistema SIGFE.

LUIS ROJAS EDWARDS

GENERAL DE BRIGADA



3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio

a. Modernización del Estado

Nuevo trato para el empleo público: Dentro de este ámbito, se mantiene una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

En 2020 se aumentó en el presupuesto inicial para capacitación del 2,6% respecto de 2019 (\$16.864.000 en 2019 vs \$ 17.302.000 en 2020), siendo casi total la ejecución presupuestaria con un 99,99%, manteniéndose un estándar eficaz del gasto asociado al ítem respectivo.

Lo anterior permitió que en el año 2020, fuese 92 los funcionarios(as) capacitados(as) con cargo al presupuesto asignado, en áreas tales como: gestión de riesgos, maltrato, acoso laboral y sexual, género, informática, compras públicas, curso NICSP[1] - CGR[2] entre otros.

Por estamento, el mayor porcentaje de personal que recibió instrucción correspondió al grupo de administrativos con un 40,22%, seguido por Técnicos y Profesionales, 27,17% cada uno, y finalmente los Directivos con un 5,43%, siendo a su vez una distribución del presupuesto consistente en el 41,05 % para estamento profesional, 28,39% para los Técnicos, un 25,02% para los Administrativos y un 5,54% a los Directivos.

En términos de género, del total de capacitados con cargo al presupuesto, 68,48% fueron hombres y 31,52% mujeres. En total, el gasto promedio hombre fue de \$194.425 y de \$174.228, en el caso de las mujeres

Debido a la pandemia y contingencia sanitaría se realizó una fuerte difusión de capacitaciones de carácter gratuito, que fueron brindadas a través de plataformas del Centro de Estudios de la Administración del Estado (CGR),

de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, entre otros; beneficiando a alrededor de 180 funcionarios, siendo labor del área de capacitación la inscripción y postulación del personal interesado.

Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales: Reconociendo la importancia que el capital humano tiene para la organización en el logro de sus objetivos estratégicos, durante el año 2020 se avanzó en las siguientes actividades contempladas en el instructivo, con diferentes niveles de cumplimiento, las que se indican a continuación: Por motivos de priorización de otras temáticas, el manual de procedimiento de conciliación, manual de procedimiento de movilidad interna y actualización/complementación del manual de procedimiento de egreso mantuvieron su nivel de avance conforme lo reportado en el 2019, es decir; 50%, 70% y 80% respectivamente. Sin embargo, se desarrollaron acciones consistentes en charlas y capacitación (vía teams) para la prevención y sanción del acoso laboral (ley N° 20.607) y del acoso sexual (ley N° 20.005) en el trabajo.

Además, en el marco de la implementación del instructivo de buenas prácticas, se desarrollaron las actividades de Licitación sala cuna año 2020 y Reportabilidad al Servicio Civil, ambas con un 100% de cumplimiento del nivel de avance, como también la Actualización Perfiles de cargo DGMN (50%) y la Actualización Perfiles de cargo DGMN (50%).

Probidad y Transparencia

Fortalecimiento de la función de auditoría interna: La Planificación inicialmente aprobada para el año 2020, fue modificada en razón a la pandemia de salud pública por el COVID 19, lo que hizo variar y reducir sustancialmente el número de auditorías, debiendo a su vez dejar sin efecto las visitas programadas en terreno, abocándose el equipo auditor al cumplimiento de los objetivos gubernamentales y ministeriales, lo que significó la reprogramación y realización de 21 auditorías, con un 100% de efectividad.

Además, es importante mencionar que durante el año 2020, fue aprobado e implementado el Manual de Gestión de Auditoria Interna para la DGMN.

Control de los recursos públicos del servicio: Como una forma de optimizar los controles asociados al uso de recursos públicos, durante el año 2020:

- Se logró ingreso de la información contable, al banco de bienes de activo fijo SIGAS.
- En Sep. 2020, se reiteró a DIPRES la homologación del sistema SIGFIN al sistema SIGFE, no siendo factible su autorización mientras no

se encuentren disponibles las nuevas definiciones técnicas del estándar homologado SIGFE 2.0.

- Se habilitó la bodega virtual para el control de existencias (merchandising) de la Campaña Comunicacional del Servicio Militar y Campaña Comunicacional de Control de Armas.
- Se elaboró, aprobó e implementó el "Procedimiento para el Pago de Contribuciones a Organismos Internacionales", como también "Manual Operativo Financiero-Contable de la DGMN" y en vista de las crisis sanitaria Covid 19, se implementó el procedimiento para el pago de las tasas de derecho de la DGMN, mediante transferencias bancarias en línea.

Actividades de Lobby: De acuerdo a las disposiciones e instructivos emitidos en relación a la Ley Nº 20.730, en el 2020 el nivel de actividad de las solicitudes de audiencias realizadas en la DGMN, han mantenido una tendencia de disminución respecto de los últimos 3 años, siendo éstas; 280 en 2018, 277 en el 2019 y 132 en 2020, siendo mayor la diferencia en el 2020 por efectos de la pandemia.

Gobierno electrónico: En cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, en el marco de la Ley Nº 17.798 de Control de Armas y elementos similares, Ley Nº 18.356 sobre control de Artes Marciales, Ley Nº 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas y otros relativos a la DGMN, se observa una variación mayor, respecto del periodo anterior, es decir; las consultas con respuestas desde la OIRS aumentaron en un 33,3% en 2020 respecto del año anterior (303 solicitudes durante 2019 vs 404 en 2020). El incremento es debido a que los ciudadanos, producto de la pandemia, evitaron los trámites presenciales, recurriendo a consultas electrónicas conforme lo indica la referida Ley.

Los reclamos con respuesta desde OIRS, presentan un considerable cambio respecto de los 3 años anteriores, en donde podemos observar; 30 en 2017, 18 en 2018 y 15 en el 2019, arrojando un punto de inflexión con 38 reclamos en el 2020, generando una variación del 153, 3 % respecto del 2019. A su vez se evidencia, que del total de reclamos recibidos en el 2020, un 71,05% de estos se vinculan con el área de control de armas y que el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información recibidas en la OIRS de la DGMN, para el año 2020, fue de 8,6 días, cifra un 20,37% más baja que la de 2019 (10,8 días).

Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios v financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT): En relación a este ámbito, la DGMN inició la implementación de medidas durante el año 2016, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. Seguidamente se continuó con la concientización respecto a los alcances del cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo referido a incorporación de nuevos mecanismos de prevención, detección, control y denuncia de los delitos tipificados en la Ley Nº 19.913. En el 2018, se efectuaron aclaraciones al manual normativo de la DGMN para la LA/DF/FT, como a su vez en el año 2019 se hizo un estudio y análisis de las áreas susceptibles y vulnerables a la ocurrencia de hechos delictivos, considerando tanto los riesgos como los controles a procesos subprocesos del área de Compras Públicas. V Almacenamiento, Bienes Inventariables, Reclutamiento y Tesorería y Contabilidad. Además, se llevó a efecto una reunión en la modalidad video conferencia a nivel nacional con el personal de las unidades cantonales a fin de resaltar el compromiso Institucional con el LA/DF/FT y también exponer los alcances de la Ley Nº 19.913 y Ley Nº 20.818.

Producto de la pandemia, las actividades que se tenían previstas realizar durante el año 2020 se vieron disminuidas de manera significativa, pudiéndose realizar las siguientes:

Por motivos administrativos, la Dirección General efectuó cambios designando un nuevo Oficial de cumplimiento y el respectivo reemplazante, lo que se oficializó a través de la UAF.

Consecuente con lo anterior, se efectuó la capacitación y aprobación del curso para el nuevo oficial de cumplimiento y oficial reemplazante a través del portal de la UAF.

Se realizó el levantamiento de información necesaria, en relación al lavado de activos, considerando la diversidad de materias que se desarrollan en la organización y el consiguiente trabajo y análisis de generación de medidas y procedimientos para la prevención de este tipo de delitos.

También fue posible trabajar en conjunto con organismos técnicos de la DGMN, con el propósito de diseñar la implementación de un sistema de denuncias anónimas para los funcionarios, a través de la página web de la Dirección.

2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Aparte de la Misión de esta Institución le corresponde contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO), el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

En tal sentido en el año 2020, un total de 6.759 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, cifra 57,23% inferior a la del 2019. En este ámbito, en lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 2.196 voluntarias, cantidad que en relación al año anterior (4.407), arroja un descenso de 50,17%.

La notable disminución de voluntariedad anteriormente citada, obedece a factores derivados de la pandemia, arrastre de los efectos por las manifestaciones de las demandas sociales (Oct. 2019), como también a la reducción de requerimiento de contingente solicitado por las Fuerzas Armadas. Se debe indicar también, que derivado de la pandemia se vieron afectas y/o mermadas las gestiones y diferentes actividades de difusión previstas para ser desarrolladas por los funcionarios de las 52 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país y 12 en condición de transitorias (concurrentes), es decir, respecto del año anterior, el 2020 no se efectuaron actividades de difusión distante (lugares de difícil acceso), exposiciones locales, como tampoco participación en actividades organizadas a nivel gubernamental, entre otras, todas orientadas a la difusión del servicio militar, principalmente a los estudiantes de enseñanza media. En consecuencia, durante el 2020 se efectuó 0% de actividades difusión, respecto del periodo anterior.

Por otra parte, mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, la DGMN tiene el deber de formular y ejecutar campañas comunicacionales, las que complementan la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), y que corresponde a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En consonancia con el párrafo lo anterior, el presupuesto inicial asignado el año 2020 para la difusión del Servicio Militar fue de \$649.245.000, el cual debido a la rebaja presupuestaria fue reducido a un presupuesto real asignado de \$589.245.000, con un nivel de ejecución real del 100%. La difusión se centró en una campaña comunicacional con animaciones 3D enfocada en reforzar los deberes y derechos de los ciudadanos.

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas: La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es

un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto. En 2020, el gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas fue de \$17.505.657; 96,64% inferior al gasto de 2019. La diferencia obedece a que durante el año 2020, solo la Armada efectuó 58 traslados correspondiente a permiso del contingente, mientras tanto que el Ejército y la Fuerza Aérea debieron extender el periodo de servicio militar en forma excepcional hasta Septiembre 2020, razón por la cual no hicieron uso de permiso para el contingente en Junio 2020, considerando las necesidades de apoyo a las actividades de vigilancia, puntos de control y patrullaje en toque de queda decretados por el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EECC). En consecuencia hubo solamente 58 traslados, lo significó un gasto del 3,36% del presupuesto destinado para pasajes de soldados conscriptos.

2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2020, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia, las siguientes:

- Durante el año 2020, producto del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EEC-C) con ocasión de la Pandemia de COVID-19, no se pudo dar cumplimiento cabal a lo planificado. Por una parte, por la restricción de recursos financieros y de movimiento y, por otra parte, por encontrarse la mayoría de las organizaciones y empresas del país con similares restricciones e, incluso, muchas de ellas con problemas de continuidad de sus actividades.
- En cuanto a aspectos específicos de la Sección Potencial Humano y Administración de la Reserva, se solicitó a las instituciones de las Fuerzas Armadas antecedentes respecto de la operatividad y usabilidad del Sistema de Movilización SIMOV. (Implementado el año 2.000), con el propósito de optimizar el sistema computacional, aumentar su uso por parte de los usuarios de diferentes niveles y mejorarlo como herramienta de control de la movilización del potencial humano y de administración de la reserva, generando una base de datos actualizada, eficiente y efectiva.
- En relación a la Sección Potencial Material e Industrial, se inició el estudio de la situación del PMI (Potencial material industrial), con el objetivo de analizar la forma de optimizar esta materia, de manera tal de asegurar con una mayor probabilidad de éxito su resultado ante una situación de crisis, emergencia y/o catástrofe, coordinando en forma eficaz, eficiente y efectiva la participación de las empresas e industrias nacionales que pueden aportar los potenciales materiales e industriales

de la nación, de cuyo resultado, se establecieron líneas de acción colaborativas y convergentes al objetivo trazado, algunas de las cuales, ya se iniciaron y, otras, están en espera de la evolución de la situación sanitaria nacional, en el sentido que permitan una mayor movilidad, reuniones presenciales y disponibilidad financiera.

- A su vez, en el transcurso del año 2020, se continuaron con las gestiones con motivo del proceso de actualización de la Directiva de Movilización Nacional (documento complementario de la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República).

Producto de este trabajo, se participó en dicha actividad y, además, se recabaron y remitieron los antecedentes solicitados por la SSD., a fin de que ese estamento ministerial propusiese al Escalón Superior un proyecto de modificación de la citada Directiva. A la fecha, ésta se encuentra en desarrollo y en trámite de aprobación de las autoridades ministeriales correspondientes.

- También cabe mencionar que el año 2020, fueron suspendidos los ejercicios conjuntos, sin embargo, se continuó participando con el Estado Mayor Conjunto (EMCO.), específicamente con la Dirección de Personal y Logística (DIPERLOG.), en la preparación y desarrollo de los ejercicios conjuntos planificados, los cuales por la situación de Pandemia de COVID-19, no se llevaron a efecto, pero igualmente se ejecutó la fase de planificaron. En este sentido, además de lograr la participación que ya se venía desarrollando hace algunos años, se avanzó en el asesoramiento a esa organización en las materias específicas de la DGMN., tanto para los ejercicios ya mencionados, como también para otras actividades que las diferentes situaciones que debió enfrentar el país durante el año 2020.
- Se continuó gestionando ante el Ministerio de Defensa Nacional (MDN.), la proposición de modificaciones al articulado del Decreto Ley N° 2.306 "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización para las fuerzas Armadas", en lo que se refiere al otorgamiento de beneficios en caso de fallecimiento y/o accidentes que impliquen algún grado de inutilidad, para aquellos reservistas que hubieren sido convocados en la modalidad "con fines de instrucción", por la respectiva Unidad Base de Movilización, cuya instancia de proposición quedó radicada en el Escalón Ministerial.

3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, "el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la

supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley". Además, se establece que esta Institución "actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento". En concordancia con lo anterior, durante el año 2020, es posible indicar lo siguiente:

- En cumplimiento a las restricciones contempladas en el Of. N° 3 del 16 Mar. 2020 del Gabinete Presidencial que dice relación con "Suspender cometidos al extranjero y otras regiones del país", como a su vez las contenidas en la Circular N° 15 del 9 de Abr. 2020 del Ministerio de Hacienda respecto de "ajustar al mínimo necesario las actividades de fiscalización y prestación de servicio", en el transcurso del año 2020, no se llevó a efecto ninguna de las 29 fiscalizaciones nacionales programadas a las Autoridades Fiscalizadoras para el año 2020, como tampoco respecto de la participación en 4 actividades vinculadas a comisiones de servicio al extranjero.
- De todas maneras en el ámbito de la Ley de Control de Armas, en el mes de noviembre se llevó a efecto un seminario vía online , con la participación de 127 personas, con el propósito de entregar instrucciones respecto de la aplicación de la Ley N° 17.798 sobre control de armas , como a su vez potenciar el correcto uso del sistema Aries.
- Con la asignación presupuestaria de \$50.000.000, durante el año 2020 se visibilizó la campaña de control de armas a través de los portales asociados a ARCHI, utilizando banner auditivos (frases de radio), como a su vez se refresco la imagen de la campaña "yo cumplo y tú", para ser utilizada según los lineamientos de la Ley de inclusión (incorporación de lenguaje de señas y subtítulos).

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria: En el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de éstas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad que en el año 2020 se llevó a efecto en el mes de Diciembre alcanzando un total de 18.418 unidades, instancia en la cual se incluyeron las armas correspondientes a la destrucción del año anterior (2019), toda vez que fue suspendida en su oportunidad, en atención a los acontecimientos sucedidos a partir del 18 OCT. 2019 en el país.

Destrucción de explosivos y otros elementos: En el mes de noviembre de 2020 se realizó en el sector Yungay - La Negra ubicado a 60 km. al NE de Antofagasta, la destrucción de 331.952 elementos, equivalente a 4,1

toneladas, material compuesto mayoritariamente por fuegos artificiales (322.177 unidades), electroshock, 3.000 cartucho industrial (3.000 unidades) y en menor cantidad diferentes tipos de granadas de luz, como también, perdigones, pólvora y detonadores, todo lo anterior producto de entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y comisos dispuestos por los Tribunales de Justicia.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Por efecto de las restricciones de sanitarias derivadas de la pandemia, en el periodo 2020 no se realizaron fiscalizaciones, capacitaciones, como tampoco comisiones técnicas de acreditación de representantes e instructores de artes marciales.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares:

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la "Instrucción Premilitar". Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente la aplicación de lo dispuesto en la respecto del nombramiento de oficiales fiscalizadores normativa, (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción (debidamente autorizado por los Comandantes Institucionales), además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben tramitar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

A la fecha, un total de 15 (quince) establecimientos educacionales se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar, además de otro (1) que se encuentran en proceso de autorización ante la citada Cartera Ministerial.

En el mismo ámbito, es importante considerar que la cantidad de solicitudes de diferentes establecimientos educacionales para impartir instrucción militar, disminuyó producto de la situación que afecta al país y en forma particular al área de la educación.

En consonancia con las restricciones referidas anteriormente, no se realizaron actividades de carácter nacional e internacional (charlas y/o visitas a establecimientos), como tampoco fue posible efectuar presentaciones expositivas a las Escuelas Matrices, Escuelas de Armas y Servicios de las Instituciones de las Fuerzas Armadas durante el año 2020.

4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de Armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF).

En tal sentido, en el año 2020 fueron realizadas un total de 166.371 actuaciones, 21% menos que en el año anterior. Entre las principales actuaciones están: la compra de armas (25,26%) porcentaje similar al año 2019 (25,5%), la guía de libre tránsito de explosivos (11,17%), la compra de explosivos (10,15%), las actualizaciones de información (8,24%), el registro de novedad (7,55%), reflejando el conjunto de estas actuaciones un porcentaje (suma) de 62,37% del total de actividades realizadas en el 2020. Es evidente observar que el porcentaje menor de actuaciones respecto del año anterior, en parte obedece a las restricciones sanitarias y efectos económicos derivados de la pandemia, sin embargo en la inscripción de armas en el año 2020 alcanzo las 7.842 unidades, de ello se observa que se mantiene un incremento respecto de los años 2019 (7.814 armas) y 2018 (7.450 armas).

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales: Respecto de las autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales, se observa una importante disminución correspondiente al 80,25% menos, de trámites y permisos otorgados (243) en 2020 respecto del año anterior (1.231) en 2019. Entre las principales actuaciones están: permiso anual para alumno de artes marciales 85 (34,97%), autentificación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales 37 (15,22%), permiso anual para representantes de estilo 29 (11,93%) y permiso anual para distribuir y comercializar implementos y material escrito audiovisual destinado a las Artes Marciales 28 (11,52%), las que suman 73,64% del total de actuaciones.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de uso Bélico: De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que reguiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden verificar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de factores económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para materializarlos, así como también en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

En base a lo descrito anteriormente, producto de la pandemia y efectos económicos, durante el año 2020 también se observa una disminución en la cantidad de trámites efectuados en este ámbito, siendo un 22.22% menos respecto del periodo anterior (36 en 2019 vs 28 en 2020), visualizando menor actividad en el otorgamiento de "Autorizaciones Internaciones Temporales" (30 en 2019, respecto 22 en 2020), como también en las "Autorizaciones de exportaciones temporales" (4 en 2019, a diferencia de 0 en 2020).___

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento: Las oficinas con que cuenta la DGMN, presta servicio a las personas para que puedan recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En particular por los motivos de connotación nacional y mundial referidos en los contenidos tratados previamente en el presente informe, en el año 2020, las actuaciones se redujeron en un 45,97% (106.725 en 2020 vs 197.530 en 2019), siendo de un 95,34% trámites realizados por hombres y de un 4,65% para documentos requeridos por mujeres. La mayoría de las categorías experimentaron variación respecto del año 2019, tanto en hombres como en mujeres, de este modo los "Certificados de situación militar" disminuyeron en un 34,88% por parte de los hombres y un porcentaje similar de 34,29% en las mujeres, a su vez en "otros certificados" (agrupamiento de documentos tales como: amnistía, amnistía sin derecho, cambio de escalafón en la Rva. (op.), cambio de institución en la Rva. (op), certificación de exclusión, certificado de título op., citaciones, conscripción al final de la carrera, cuarta renovación final de la carrera, prestación de servicio, curso especial de instrucción militar (verano), certificados de exclusión, llamado al servicio activo, entre otros) en el caso

de los hombres, hubo igualmente una menor cantidad de trámites, lo que comparativamente significo un 56,40% respecto del año anterior (99.151 en 2019 vs 43.224 en 2020) y en las mujeres una baja de 55,60% (4.974 en 2019 vs 2.208 en 2020). Luego, en relación a los "Certificados de pase a la reserva de disponibles" y "Solicitud de anticipo del servicio militar" para los hombres se observa una reducción de 17,37% y 48,81%, respectivamente, sin embargo, por parte de las mujeres hubo un menor incremento que alcanzó el 23,07% y en relación a la solicitud de anticipo del SMO, se mantiene en 0% al igual que el 2019.

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, observando en 2020 un aumento de 19,90% en el total de actuaciones, considerando ambos sexos (1.006 en 2019 vs 1.256 en 2020). Al diferenciar la información, por sexo, según tipo de actuación, se observa que el incremento de las solicitudes de nombramiento y ascenso en la reserva para hombres, es un 37,01% (308 en 2019 vs 422 en 2020) y un 75% más respecto de las actuaciones solicitadas por mujeres (60 en 2019 vs 105 en 2020), de igual forma se observa un aumento en las solicitudes de llamado al servicio activo, 6,36 para los hombres (534 en 2019 vs 568 en 2020) y para las mujeres hubo aumento de 171,69% (53 en 2019 vs 144 en 2020), variaciones que obedecen a los requerimientos institucionales.

6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

El año 2020, si bien fue un año el cual se vio con grandes interferencias debido a la situación sanitaria producida por la pandemia mundial del Covid-19 la cual tuvo un fuerte impacto en las actividades que se habían previsto desarrollar de manera presencial en todo el territorio nacional, esta situación afecto, pero no impidió que se continuara trabajando y desarrollando las responsabilidades de la Autoridad Nacional – DGMN (AN) con el inter sector y con aquellos organismos que de una u otra manera tienen responsabilidad en el empleo de material biológico o sustancias químicas controladas, mediante el empleo de video conferencia con los organismos con los cuales la AN tiene una directa relación.

Producto de la situación sanitaria fue posible efectuar el 50% de las fiscalizaciones programas a la industria química, es decir, solo se realizaron 3 reuniones técnicas mediante video conferencia (Coronel, Concepción y Punta Arenas), instancia en la cual se efectuó la coordinación con las empresas para realizar el cruce de datos mediante video conferencia, y así, más el registro de las transferencias (importaciones y exportaciones), se recopiló la información para elaborar la declaración anual que se debe remitir a la Organización para la Prohibición de las Armas

Químicas (OPAQ) durante el primer trimestre del año en curso y dar cumplimiento a lo estipulado por la Convención.

Durante el año 2020, uno de los hitos de mayor significación ha sido la publicación en el Diario Oficial de la República de fecha 17 de agosto de 2020, la aprobación de la Ley Nº 21.250 que Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT).

Además, en conjunto con el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la Resolución 1540 y el MINREL, se realizó la revisión de la Matriz de la mencionada Resolución, actualizando la información respecto a las materias de competencia de la CABT. Ello, en el marco del proceso para la elaboración del Examen Amplio sobre la implementación de dicha Resolución por parte de los Estados miembros, para ser presentada al Consejo de Seguridad de la ONU en diciembre de 2020, participando a su vez en las reuniones lideradas por el MINREL en el marco de la Resolución 1540.

7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

Durante el año 2020 se dio cumplimiento a las actividades planificadas, con centro de gravedad en beneficio de la elaboración del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 implementa las CAQ y CABT, realizándose las reuniones en modalidad en línea a través de plataformas de video conferencia con diferentes organismos del inter sector, con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en América Latina (UNLIREC), para entregar durante el mes de febrero de 2021, el texto complementario de la ley para su revisión por el Ministerio de Defensa Nacional y su envió a la Secretaría General de la Presidencia para su trámite de aprobación y posterior implementación.

La información requerida para la elaboración de la Declaración Final de medidas de fomento de la Confianza (ADFMFC), está siendo analizada y se tiene previsto su envío a la ONU en Ginebra, durante el plazo establecido regularmente para el mes de abril de cada año y sin contratiempos.

En sintonía con lo anterior, es importante indicar que se efectuaron 20 reuniones en las cuales la DGMN como Autoridad Nacional, participó de manera presencial en 1 (una) y las otras 19 (diecinueve) se realizaron a través de plataformas de video conferencia. De igual forma se continuó participando en aquellas reuniones fundamentalmente en procura de elaborar el futuro Reglamento de la Ley $N^{\circ}21.250$.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Parte de la Misión de esta Institución corresponde contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO) el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

En tal sentido en el año 2020, un total de 6.759 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, cifra 57,23% inferior a la del 2019. En este ámbito, en lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 2.196 voluntarias, cantidad que en relación al año anterior (4.407), arroja un descenso de 50.17%.

La notable disminución de voluntariedad anteriormente citada, obedece a factores derivados de la pandemia, arrastre de los efectos por las manifestaciones de las demandas sociales (Oct. 2019), como también a la reducción de requerimiento de contingente solicitado por las Fuerzas Armadas. Se debe indicar también, que derivado de la pandemia se vieron afectas y/o mermadas las gestiones y diferentes actividades de difusión previstas para ser desarrolladas por los funcionarios de las 52 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país y 12 en condición de transitorias (concurrentes), es decir, respecto del año anterior, el 2020 no se efectuaron actividades de difusión distante (lugares de difícil acceso), exposiciones locales, como tampoco participación en actividades organizadas a nivel gubernamental, entre otras, todas orientadas a la difusión del servicio militar, principalmente a los estudiantes de enseñanza media. En consecuencia durante el 2020 se efectuó 0% de actividades difusión, respecto del periodo anterior.

Por otra parte, mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, la DGMN tiene el deber de formular y ejecutar campañas comunicacionales, las que complementan la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), y que corresponde a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de

comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En consonancia con el párrafo lo anterior, el presupuesto inicial asignado el año 2020 para la difusión del Servicio Militar fue de \$649.245.000, el cual debido a la rebaja presupuestaria fue reducido a un presupuesto real asignado de \$589.245.000, con un nivel de ejecución real del 100%. La difusión se centró en una campaña comunicacional con animaciones 3D enfocada en reforzar los deberes y derechos de los ciudadanos.

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas **extremas:** La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto. En 2020, el gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas fue de \$17.505.657; 96,64% inferior al gasto de 2019. La diferencia obedece a que durante el año 2020, solo la Armada efectuó 58 traslados correspondiente a permiso del contingente, mientras tanto que el Ejército y la Fuerza Aérea debieron extender el periodo de servicio militar en forma excepcional hasta Septiembre 2020, razón por la cual no hicieron uso de permiso para el contingente en Junio 2020, considerando las necesidades de apoyo a las actividades de vigilancia, puntos de control y patrullaje en toque de queda decretados por el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EECC). En consecuencia hubo solamente 58 traslados, lo significó un gasto del 3,36% del presupuesto destinado para pasajes de soldados conscriptos.

2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2020, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia, las siguientes:

- Durante el año 2020, producto del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EEC-C) con ocasión de la Pandemia de COVID-19, no se pudo dar cumplimiento cabal a lo planificado. Por una parte, por la restricción de recursos financieros y de movimiento y, por otra parte, por encontrarse la mayoría de las organizaciones y empresas del país con similares restricciones e, incluso, muchas de ellas con problemas de continuidad de sus actividades.
- En cuanto a aspectos específicos de la Sección Potencial Humano y Administración de la Reserva, se solicitó a las instituciones de las Fuerzas Armadas antecedentes respecto de la operatividad y usabilidad del Sistema de Movilización SIMOV. (Implementado el año 2.000), con el

propósito de optimizar el sistema computacional, aumentar su uso por parte de los usuarios de diferentes niveles y mejorarlo como herramienta de control de la movilización del potencial humano y de administración de la reserva, generando una base de datos actualizada, eficiente y efectiva.

- En relación a la Sección Potencial Material e Industrial, se inició el estudio de la situación del PMI (Potencial material industrial), con el objetivo de analizar la forma de optimizar esta materia, de manera tal de asegurar con una mayor probabilidad de éxito su resultado ante una situación de crisis, emergencia y/o catástrofe, coordinando en forma eficaz, eficiente y efectiva la participación de las empresas e industrias nacionales que pueden aportar los potenciales materiales e industriales de la nación, de cuyo resultado, se establecieron líneas de acción colaborativas y convergentes al objetivo trazado, algunas de las cuales, ya se iniciaron y, otras, están en espera de la evolución de la situación sanitaria nacional, en el sentido que permitan una mayor movilidad, reuniones presenciales y disponibilidad financiera.
- A su vez, en el transcurso del año 2020, se continuaron con las gestiones con motivo del proceso de actualización de la Directiva de Movilización Nacional (documento complementario de la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República).

Producto de este trabajo, se participó en dicha actividad y, además, se recabaron y remitieron los antecedentes solicitados por la SSD., a fin de que ese estamento ministerial propusiese al Escalón Superior un proyecto de modificación de la citada Directiva. A la fecha, ésta se encuentra en desarrollo y en trámite de aprobación de las autoridades ministeriales correspondientes.

- También cabe mencionar que el año 2020, fueron suspendidos los ejercicios conjuntos, sin embargo, se continuó participando con el Estado Mayor Conjunto (EMCO.), específicamente con la Dirección de Personal y Logística (DIPERLOG.), en la preparación y desarrollo de los ejercicios conjuntos planificados, los cuales por la situación de Pandemia de COVID-19, no se llevaron a efecto, pero igualmente se ejecutó la fase de planificaron. En este sentido, además de lograr la participación que ya se venía desarrollando hace algunos años, se avanzó en el asesoramiento a esa organización en las materias específicas de la DGMN., tanto para los ejercicios ya mencionados, como también para otras actividades que las diferentes situaciones que debió enfrentar el país durante el año 2020.
- Se continuó gestionando ante el Ministerio de Defensa Nacional (MDN.), la proposición de modificaciones al articulado del Decreto Ley N° 2.306 "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización para las fuerzas Armadas", en lo que se refiere al otorgamiento de beneficios en caso de fallecimiento y/o accidentes que impliquen algún grado de inutilidad, para aquellos reservistas que hubieren sido convocados en la modalidad "con fines de instrucción", por la respectiva Unidad Base de Movilización, cuya instancia de proposición quedó radicada en el Escalón Ministerial.

3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, "el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley". Además, se establece que esta Institución "actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento". En concordancia con lo anterior, durante el año 2020, es posible indicar lo siguiente:

- En cumplimiento a las restricciones contempladas en el Of. N° 3 del 16 Mar. 2020 del Gabinete Presidencial que dice relación con "Suspender cometidos al extranjero y otras regiones del país", como a su vez las contenidas en la Circular N° 15 del 9 de Abr. 2020 del Ministerio de Hacienda respecto de "ajustar al mínimo necesario las actividades de fiscalización y prestación de servicio", en el transcurso del año 2020, no se llevó a efecto ninguna de las 29 fiscalizaciones nacionales programadas a las Autoridades Fiscalizadoras para el año 2020, como tampoco respecto de la participación en 4 actividades vinculadas a comisiones de servicio al extranjero.
 - De todas maneras en el ámbito de la Ley de Control de Armas, en el mes de noviembre se llevó a efecto un seminario vía online , con la participación de 127 personas, con el propósito de entregar instrucciones respecto de la aplicación de la Ley N° 17.798 sobre control de armas , como a su vez potenciar el correcto uso del sistema Aries.
 - Con la asignación presupuestaria de \$ 50.000.000, durante el año 2020 se visibilizó la campaña de control de armas a través de los portales asociados a ARCHI, utilizando banner auditivos (frases de radio), como a su vez se refresco la imagen de la campaña "yo cumplo y tú", para ser utilizada según los lineamientos de la Ley de inclusión (incorporación de lenguaje de señas y subtítulos).

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria: En el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de éstas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad que en el año 2020 se llevó a efecto en el mes de Diciembre alcanzando un total de 18.418 unidades, instancia en la cual se incluyeron las armas correspondientes a la destrucción del año anterior (2019), toda vez que fue suspendida en su oportunidad, en atención a los acontecimientos sucedidos a partir del 18 OCT. 2019 en el país.

Destrucción de explosivos y otros elementos: En el mes de noviembre de 2020 se realizó en el sector Yungay - La Negra ubicado a 60 km. al NE de Antofagasta, la destrucción de 331.952 elementos, equivalente a 4,1 toneladas, material compuesto mayoritariamente por fuegos artificiales (322.177 unidades), electroshock, 3.000 cartucho industrial (3.000 unidades) y en menor cantidad diferentes tipos de granadas de luz, como también, perdigones, pólvora y detonadores, todo lo anterior producto de entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y comisos dispuestos por los Tribunales de Justicia.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Por efecto de las restricciones de sanitarias derivadas de la pandemia, en el periodo 2020 no se realizaron fiscalizaciones, capacitaciones, como tampoco comisiones técnicas de acreditación de representantes e instructores de artes marciales.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares:

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la "Instrucción Premilitar". Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente la aplicación de lo dispuesto en la normativa, respecto del nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción premilitar (debidamente autorizado por los Comandantes en Jefe Institucionales), además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben tramitar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

A la fecha, un total de 15 (quince) establecimientos educacionales se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar, además de otro (1) que se encuentran en proceso de autorización ante la citada Cartera Ministerial.

En el mismo ámbito, es importante considerar que la cantidad de solicitudes de diferentes establecimientos educacionales para impartir instrucción militar, disminuyó producto de la situación que afecta al país y en forma particular al área de la educación.

En consonancia con las restricciones referidas anteriormente, no se realizaron actividades de carácter nacional e internacional (charlas y/o

visitas a establecimientos), como tampoco fue posible efectuar presentaciones expositivas a las Escuelas Matrices, Escuelas de Armas y Servicios de las Instituciones de las Fuerzas Armadas durante el año 2020.

4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de Armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF).

En tal sentido, en el año 2020 fueron realizadas un total de 166.371 actuaciones, 21% menos que en el año anterior. Entre las principales actuaciones están: la compra de armas (25,26%) porcentaje similar al año 2019 (25,5%), la guía de libre tránsito de explosivos (11,17%), la compra de explosivos (10,15%), las actualizaciones de información (8,24%), el registro de novedad (7,55%), reflejando el conjunto de estas actuaciones un porcentaje (suma) de 62,37% del total de actividades realizadas en el 2020. Es evidente observar que el porcentaje menor de actuaciones respecto del año anterior, en parte obedece a las restricciones sanitarias y efectos económicos derivados de la pandemia, sin embargo en la inscripción de armas en el año 2020 alcanzo las 7.842 unidades, de ello se observa que se mantiene un incremento respecto de los años 2019 (7.814 armas) y 2018 (7.450 armas).

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales: Respecto de las autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales, se observa una importante disminución correspondiente al 80,25% menos, de trámites y permisos otorgados (243) en 2020 respecto del año anterior (1.231 en 2019). Entre las principales actuaciones están: permiso anual para alumno de artes marciales 85 (34,97%), autentificación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales 37 (15,22%), permiso anual para representantes de estilo 29 (11,93%) y permiso anual para distribuir y comercializar implementos y material escrito audiovisual destinado a las Artes Marciales 28 (11,52%), las que suman 73,64% del total de actuaciones.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso Bélico: De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que requiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden verificar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de factores económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para

materializarlos, así como también en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

En base a lo descrito anteriormente, producto de la pandemia y efectos económicos, durante el año 2020 también se observa una disminución en la cantidad de trámites efectuados en este ámbito, siendo un 22.22% menos respecto del periodo anterior (36 en 2019 vs 28 en 2020), visualizando menor actividad en el otorgamiento de "Autorizaciones Internaciones Temporales" (30 en 2019, respecto 22 en 2020), como también en las "Autorizaciones de exportaciones temporales" (4 en 2019, a diferencia de 0 en 2020).___

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento: Las oficinas con que cuenta la DGMN, presta servicio a las personas para que puedan recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En particular por los motivos de connotación nacional y mundial referidos en los contenidos tratados previamente en el presente informe, en el año 2020, las actuaciones se redujeron en un 45,97% (106.725 en 2020 vs 197.530 en 2019), siendo de un 95,34% trámites realizados por hombres y de un 4,65% para documentos requeridos por mujeres. La mayoría de las categorías experimentaron variación respecto del año 2019, tanto en hombres como en mujeres, de este modo los "Certificados de situación militar" disminuyeron en un 34,88% por parte de los hombres y un porcentaje similar de 34,29% en las mujeres, a su vez en "otros certificados" (agrupamiento de documentos tales como: amnistía, amnistía sin derecho, cambio de escalafón en la Rva. (op.), cambio de institución en la Rva. (op), certificación de exclusión, certificado de título op., citaciones, conscripción al final de la carrera, cuarta renovación final de la carrera, prestación de servicio, curso especial de instrucción militar (verano), certificados de exclusión, llamado al servicio activo, entre otros) en el caso de los hombres, igualmente una menor cantidad de trámites. comparativamente significo un 56,40% respecto del año anterior (99.151 en 2019 vs 43.224 en 2020) y en las mujeres una baja de 55,60% (4.974 en 2019 vs 2.208 en 2020). Luego, en relación a los "Certificados de pase a la reserva de disponibles" y "Solicitud de anticipo del servicio militar" para los hombres se observa una reducción de 17,37% y 48,81%, respectivamente, sin embargo, por parte de las mujeres hubo un menor incremento que alcanzó el 23,07% y en relación a la solicitud de anticipo del SMO, se mantiene en 0% al igual que el 2019.

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, observando en 2020 un aumento de 19,90% en el total de actuaciones, considerando ambos sexos (1.006 en 2019 vs 1.256 en 2020). Al diferenciar la información, por sexo, según tipo de actuación, se observa que el incremento de las solicitudes de nombramiento y ascenso en la reserva para hombres, es un 37,01% (308 en 2019 vs 422 en 2020) y un 75% más

respecto de las actuaciones solicitadas por mujeres (60 en 2019 vs 105 en 2020), de igual forma se observa un aumento en las solicitudes de llamado al servicio activo, 6,36 para los hombres (534 en 2019 vs 568 en 2020) y para las mujeres hubo aumento de 171,69% (53 en 2019 vs 144 en 2020), variaciones que obedecen a los requerimientos institucionales.

6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

El año 2020, si bien fue un año el cual se vio con grandes interferencias debido a la situación sanitaria producida por la pandemia mundial del Covid-19 la cual tuvo un fuerte impacto en las actividades que se habían previsto desarrollar de manera presencial en todo el territorio nacional, esta situación afecto, pero no impidió que se continuara trabajando y desarrollando las responsabilidades de la Autoridad Nacional – DGMN (AN) con el inter sector y con aquellos organismos que de una u otra manera tienen responsabilidad en el empleo de material biológico o sustancias químicas controladas, mediante el empleo de video conferencia con los organismos con los cuales la AN tiene una directa relación.

Producto de la situación sanitaria fue posible efectuar el 50% de las fiscalizaciones programas a la industria química, es decir, solo se realizaron 3 reuniones técnicas mediante video conferencia (Coronel, Concepción y Punta Arenas), instancia en la cual se efectuó la coordinación con las empresas para realizar el cruce de datos mediante video conferencia, y así, más el registro de las transferencias (importaciones y exportaciones), se recopiló la información para elaborar la declaración anual que se debe remitir a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) durante el primer trimestre del año en curso y dar cumplimiento a lo estipulado por la Convención.

Durante el año 2020, uno de los hitos de mayor significación ha sido la publicación en el Diario Oficial de la República de fecha 17 de agosto de 2020, la aprobación de la Ley Nº 21.250 que Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT).

Además, en conjunto con el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la Resolución 1540 y el MINREL, se realizó la revisión de la Matriz de la mencionada Resolución, actualizando la información respecto a las materias de competencia de la CABT. Ello, en el marco del proceso para la elaboración del Examen Amplio sobre la implementación de dicha Resolución por parte de los Estados miembros, para ser presentada al Consejo de Seguridad de la ONU en diciembre de 2020, participando a su vez en las reuniones lideradas por el MINREL en el marco de la Resolución 1540.

7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto Nº 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

Durante el año 2020 se dio cumplimiento a las actividades planificadas, con centro de gravedad en beneficio de la elaboración del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 implementa las CAQ y CABT, realizándose las reuniones en modalidad en línea a través de plataformas de video conferencia con diferentes organismos del inter sector, con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en América Latina (UNLIREC), para entregar durante el mes de febrero de 2021, el texto complementario de la ley para su revisión por el Ministerio de Defensa Nacional y su envió a la Secretaría General de la Presidencia para su trámite de aprobación y posterior implementación.

La información requerida para la elaboración de la Declaración Final de medidas de fomento de la Confianza (ADFMFC), está siendo analizada y se tiene previsto su envío a la ONU en Ginebra, durante el plazo establecido regularmente para el mes de abril de cada año y sin contratiempos.

En sintonía con lo anterior, es importante indicar que se efectuaron 20 reuniones en las cuales la DGMN como Autoridad Nacional, participó de manera presencial en 1 (una) y las otras 19 (diecinueve) se realizaron a través de plataformas de video conferencia. De igual forma se continuó participando en aquellas reuniones fundamentalmente en procura de elaborar el futuro Reglamento de la Ley $N^{\circ}21.250$.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Dentro de las actividades que se presentan como desafíos para el periodo 2018-2022, se encuentran las que se detallan a continuación y que se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

- Completar dotación de Oficiales de Reclutamiento, con el propósito de reponer y reforzar la operatividad, principalmente en las oficinas cantonales que actualmente operan con solo 1(un) funcionario.
- Perfeccionar la plataforma y los trámites on-line de los Centros Especiales de Acreditación (CEAs).
- Aplicar instrumentos de evaluación, con el objeto de medir el nivel de efectividad que tienen las campañas comunicacionales, la atención al público mediante las OIRS y la información entregada por los cantones de reclutamiento.
- Concluir el trabajo estadístico respecto de las personas con discapacidad que asisten a los cantones de reclutamiento y/o manifiestan a través de las vías de comunicación, su interés de participar en proceso de reclutamiento, lo que permitirá confrontar esta información, con la base de datos de discapacitados que entrega el Registro Civil e Identificación.
- Concretar la alianza estratégica con el Servicio de Registro Civil, con el objetivo de contar con la información necesaria sobre aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad y que corresponden a la clase respectiva para la realización del Servicio Militar, ejecutando acciones previas de aviso respecto a los requisitos y prerrogativas establecidas en el D.L. N° 2.306.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización

- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial del departamento, a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de ocupaciones civiles especializadas y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado.
- Incrementar la integración de la DGMN. en el desarrollo de los ejercicios conjuntos, en relación con el Centro de Operaciones de la Defensa (COD) del Estado Mayor Conjunto (EMCO) y las

- instituciones de las Fuerzas Armadas, tanto en situación de normalidad Constitucional, como en Estados de Excepción Constitucional.
- Continuar las gestiones con la Subsecretaria de Defensa (SSD.) y con los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, respecto de la proposición al Estamento Político modificaciones a la Ley Nº 18.953 "Dicta Normas de Movilización de las Fuerzas Armadas y su reglamento complementario", respecto de considerar el uso del potencial humano, material e industrial en estado de normalidad y/o estado de excepción constitucional.

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

- Reforzar las gestiones para la aprobación definitiva de la modificación a la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, documento que se encuentra en la Comisión de Defensa del Senado.
- Programar y materializar la realización de la destrucción de armas de fuego en la condición de comiso y entrega voluntaria, conforme la previsión de coordinaciones y apoyo de la empresa AZA.
- Dar cumplimiento al plan de inspecciones programado por el Departamento de Control de Armas (DECAE), conforme a recursos asignados por la Dirección General, en línea con lo consignado en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2021, en el marco de la restricción de uso recursos, dispuesto en la Of. Cir. N° 15 de abr.-2020 del Ministerio de Hacienda.
- Derivado de la restricción de usos de recursos para comisiones al extranjero (Of. CIR. N° 15 de ABR.-2020 MIN. HACIENDA), mantener la participación en instancias internacionales relacionadas con armas y explosivos conforme a las modalidades de las sesiones a realizarse (comunicación medios electrónicos), en virtud de posibles invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Respecto del_Material de uso Bélico continuar participando en las reuniones que se realicen y que sean convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el trabajo que desarrolla la Subsecretaría de Defensa en este ámbito, a fin de salvaguardar las disposiciones y facultades sobre la ley de control de armas que mantiene el MDN y esta DGMN.
- Acorde con la disponibilidad y/o restricción de recursos (Of. CIR. N° 15 ABR.2020 MIN. HACIENDA), continuar ejerciendo el control, fiscalización y evaluación de la instrucción premilitar impartida en los establecimientos autorizados para ese efecto por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de efectuar un aseguramiento de la calidad de la instrucción premilitar.
- Remitir solicitud al Ministerio de Defensa, en relación a la actualización de la Orden Ministerial en la que el MINDEF, delega facultades en el ámbito del control de las Artes Marciales a la DGMN.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Continuar con las acciones de capacitación y perfeccionamiento destinado a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar la excelencia en la atención de público en las Oficinas Cantonales, atendiendo los requerimientos de los usuarios en forma eficiente, mediante un trato amable y cortés.
- En sintonía con la restricción de usos de recursos para mantenciones de dependencias (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), propender al mejoramiento de la infraestructura de los Cantones de Reclutamiento con accesos universales a través de la instalación de rampas.
- Continuar con la implementación del proceso de modernización y transformación digital, como fue dispuesto por el instructivo presidencial N° 1 de fecha 24 de enero de 2019.
- Materialización de una plataforma digital en el área de Artes Marciales, cuya finalidad sea facilitar al usuario la tramitación de diferentes diligencias, trámites, permisos, autorizaciones, etc.

Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- Reforzar las gestiones para la aprobación del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 que Implementa las Convenciones, normas que permitirán a la Autoridad Nacional dar fiel cumplimiento a las disposiciones de los tratados suscritos por el Estado de Chile y ejecutar los controles y coordinación con los otros organismos que tienen incidencia en la internación y tráfico de elementos sujetos a control.
- En conformidad a la restricción de usos de recursos para viáticos nacionales (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), evaluar la posibilidad de poder continuar realizando aquellas reuniones técnicas de difusión, educación y divulgación con las industrias y universidades, toda vez que imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán luego de la promulgación de la Ley Nº 21.250 que Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (CAQ) y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT), ya que no sólo se deberá cumplir con la legislación chilena, sino con un compromiso internacional en materia de desarme.

5. Anexos

Índice

. Anexo 1: Identificación de la Institución	58
.Anexo 2: Recursos Humanos	62
. Anexo 3: Recursos Financieros	72
. Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	80
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	83
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	84
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	84
. Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	85
. Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	86
. Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	87
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	89
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	90
. Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	91

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

Misión Institucional

Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación de control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Fortalecer la Defensa de la soberanía e integridad territorial.
2	Contribución activa ante la emergencia nacional y protección civil
3	Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
4	Contribución al desarrollo nacional y a la acción del estado.
5	Seguridad e intereses territoriales.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional, a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y de la integración de sistemas computacionales, con estándares de seguridad certificados.
2	Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y de control de armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales.

Nro.	Descripción
3	Optimizar los procesos de fiscalización, control asesoría y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas químicas y Convención de Armas biológicas, el control de artes marciales y la institución premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos.
4	Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual.
5	Desarrollar una gestión interna efectiva, tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de vida laboral de sus funcionarios, permitiendo brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	1	Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.	Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) voluntarios (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar.	2
:	2	Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.	Consiste en la actividad que tiene por objeto controlar y mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de las diferentes Instituciones de las Fuerzas Armadas y Organismos Ministeriales existentes en el ámbito de la movilización.	1
;	3	Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente.	1, 2, 3
4	4	Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos, productos químicos y otros elementos sometidos a control, junto con aquellas autorizaciones en el área de artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas, contractuales y comerciales.	1, 2, 3, 5
!	5	Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.	Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés.	1, 2, 3, 5

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
6	Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	Documento que se remite anualmente a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Convención a los Estados Partes, entre otras de, informar la producción y transferencias de las sustancias químicas sujetas a control, y posterior verificación por la OPAQ.	3, 4
7	Registro Nacional de Armas.	Consiste en la estructuración y actualización constante de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional.	2, 3, 5
8		Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste.	3, 4

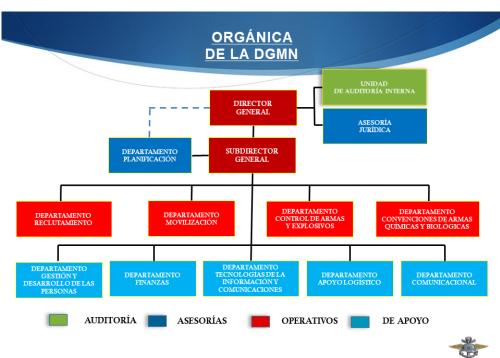
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Instituciones de las Fuerzas Armadas.	3
2	Ministerios.	24
3	Escuelas Premilitares.	9
4	Organización de Naciones Unidas.	1
5	Ciudadanía mayor o igual a 18 años.	14.454.331
6	Tribunales.	49
7	Fiscalías.	230
8	Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.	150
9	Establecimientos comerciales de armas.	161
10	Fábricas de explosivos.	8

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio





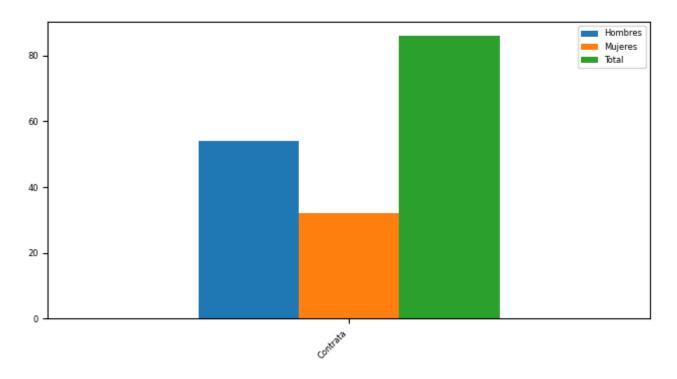
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director General	GDB. Hugo Lo Presti Rojas
Subdirector General	Crl. Carlos Viel Villarroel
Jefe Unidad Auditoria Interna	Crl. Rodrigo Hernández San Martin
Jefe Depto. Jurídico	Tcl. Hernán Herrera Quintana
Jefe Depto. Planificación y Desarrollo	Crl. Carlos Viel Villarroel
Jefe Depto. Reclutamiento	Crl. Fredy Kirst Gimpel
Jefe Depto. Movilización	Crl. Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Depto. Control de armas y explosivos	Crl. José Benítez Mora
Jefe Depto. Convenciones y regímenes de control internacional	Tcl. Marisol O'Ryan Alonso
Jefe Depto. Recursos Humanos	Tcl. Rodrigo Zenteno Vasquez
Jefe Depto. Comunicacional	Crl. Cristian Ramírez Cádiz
Jefe Depto. Finanzas	Tcl. Claudio Salas Bermúdez
Jefe Depto. Informática y Computación	C.N. Renato Besa Salas

Cargo	Nombre
Jefe Depto. Apoyo logístico	Crl. Gonzalo Dueñas Keller

Anexo 2: Recursos Humanos

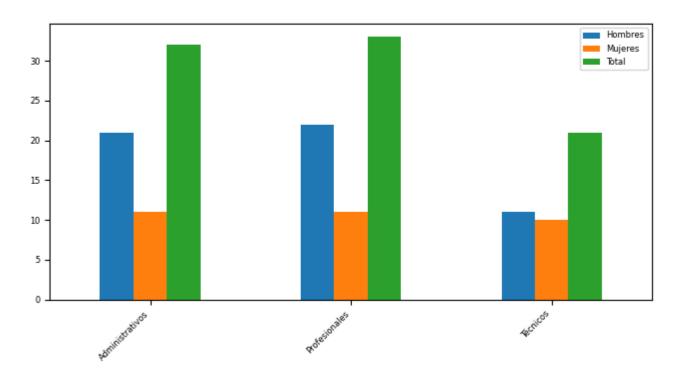
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de	Muje	eres	Hom	Hombres		Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°	%	
Contrata	32	100,0	54	100,0	86	100,0	
Total	32		54		86		
Porcentaje	37,21		62,79				

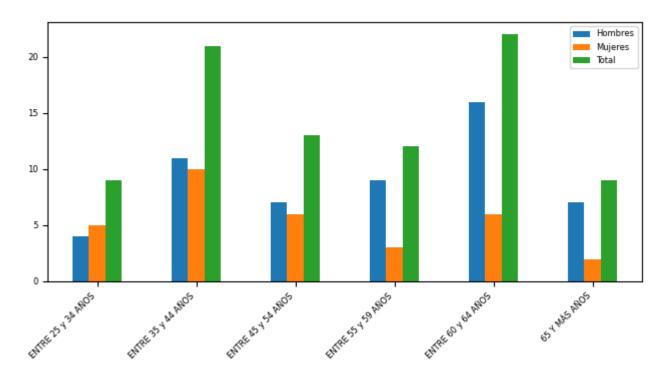
Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamento

Estamentos	Muje	eres	Hom	bres	Total Do	otación
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrati vos	11	34,38	21	38,89	32	37,21
Profesionales	11	34,38	22	40,74	33	38,37
Técnicos	10	31,25	11	20,37	21	24,42
Total	32		54		86	
Porcentaje	37,21		62,79			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

Grupo de	Muje	eres	Hombres		Total Dotación	
edad	N°	%	N°	%	N°	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	5	15,62	4	7,41	9	10,47
ENTRE 35 y 44 AÑOS	10	31,25	11	20,37	21	24,42
ENTRE 45 y 54 AÑOS	6	18,75	7	12,96	13	15,12
ENTRE 55 y 59 AÑOS	3	9,38	9	16,67	12	13,95
ENTRE 60 y 64 AÑOS	6	18,75	16	29,63	22	25,58
65 Y MÁS AÑOS	2	6,25	7	12,96	9	10,47
Total	32		54		86	
Porcentaje	37,21		62,79			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Grafica Tipo Contrato No Dotacion

Tipo de Contrato	Mujeres		Hom	bres	Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Total	0		0		0	
Porcentaje	0		0			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Grafica Honorarios segun Funcion

Función	Muje	eres	Hom	bres	Total D	otación
desempeñada	N°	%	N°	%	N°	%
Total	0		0		0	
Porcentaje	0		0			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Grafica Personal Permanencia

Rango de	Mujeres		Hom	bres	Total Do	otación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°	%
Total	0		0		0	
Porcentaje	0		0			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	3	8	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	4	8	0
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	75%	100%	%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	3	6	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	3	8	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	75%	%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	6	4
(b) Total dotación efectiva año t	86	88	86
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	6,98%	6,82%	4,65%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	1	1
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	2	0	3
Otros retiros voluntarios año t	4	5	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	0

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	6	6	4

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	4	8	0
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	6	6	4
Porcentaje de recuperación (a/b)	66%	133%	0%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t			
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)			

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	0	0
(b) Total Contratos efectivos año t	86	88	86
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

2018	2019	2020
36	51	39
86	88	86
41,86%	57,95%	45,35%
	86	86 88

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum (N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año $t * N^{\circ}$ participantes capacitados en act. de capacitación año t)	594	605	689
(b) Total de participantes capacitados año t	36	51	39
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	16,50	11,86	17,67

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	8	15	17
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	397	359	237
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	4,62	4,08	2,76

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	8	7	5
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,09	0,08	0,06

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	6	14	3
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,07	0,16	0,03

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	370	263	37
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	4,30	2,99	0,43

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	86	84	85
Lista 2	0	4	1
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	86	88	86
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	88	86
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	100,00%	100,00%	100,00%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	SI	SI	SI

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SI	SI	SI

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	4	8	0
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)			

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	%	%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	7.358.630	7.048.202	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.606	33.801	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	17.661	17.731	
INGRESOS DE OPERACIÓN	6.229.328	5.399.164	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.172	57.675	
APORTE FISCAL	456.699	646.295	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	562.164	893.536	
GASTOS	7.398.192	6.680.234	
GASTOS EN PERSONAL	1.480.453	1.459.407	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.300.240	1.315.423	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.129	67.948	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.296.568	3.614.848	
INTEGROS AL FISCO	0	120.000	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.042	55.281	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.740	8.208	
SERVICIO DE LA DEUDA	218.020	39.119	
RESULTADO	-39.562	367.968	

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Notas	Diferencia	Ingresos y Gastos Devengados	Presupuesto Final	Presupuesto Inicial	Denom.	Asig.	Item	Subt.
	79.547	7.048.202	7.127.749	7.401.048	INGRESOS			
	0	33.801	33.801	79.567	TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES			5
	0	33.801	33.801	79.567	Del Gobierno Central		02	
	0	10.281	10.281	56.047	Ejército de Chile	002		
	0	18.486	18.486	18.486	Armada de Chile	004		
	0	5.034	5.034	5.034	Fuerza Aérea de Chile	005		
	-10.019	17.731	7.712	7.712	RENTAS DE LA PROPIEDAD			6
	-10.019	17.731	7.712	7.712	Otras Rentas de la Propiedad		99	
	190.509	5.399.164	5.589.673	5.856.325	INGRESOS DE OPERACIÓ N			7
	190.509	5.399.164	5.589.673	5.856.325	Venta de Servicios		02	
	-46.976	57.675	10.699	10.698	OTROS INGRESOS CORRIENT ES			8
	465	7.270	7.735	7.735	Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas		01	
	-2.697	3.698	1.001	0	Multas y Sanciones Pecuniarias		02	
	-44.744	46.707	1.963	2.963	Otros		99	
	800.451	646.295	1.446.746	1.446.746	APORTE FISCAL			9
					RECUPERA CIÓN DE		01	12
					S			
	-854.418	893.536	39.118	7 401 040	Percibir		10	
	604.604	0.680.234	7.284.838					
	18.303	1.459.407	1.477.710	1.614.853	PERSONAL			21
	190.454	1.315.423	1.505.877	1.770.995	SERVICIOS DE CONSUMO			22
	1	67.948	67.949	0	PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL			23
	18.303 190.454	6.680.234 1.459.407 1.315.423	7.284.838 1.477.710 1.505.877	7.401.048 1.614.853 1.770.995	CIÓN DE PRÉSTAMO S Ingresos por Percibir GASTOS GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIO NES DE SEGURIDAD		10	22

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	67.949	67.948	1	
24			TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES	3.922.325	4.007.338	3.614.848	392.490	
	01		Al Sector Privado	1.346.608	988.335	606.751	381.584	
		333	Programa de Incentivos Servicio Militar	1.346.608	988.335	606.751	381.584	
	02		Al Gobierno Central	2.328.075	2.699.014	2.699.014	0	
		001	Ejército de Chile	60.455	60.455	60.455	0	
		003	Carabineros de Chile	2.267.620	2.638.559	2.638.559	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	37.559	37.559	28.753	8.806	
		243	Bienestar Social	37.559	37.559	28.753	8.806	
	07		A Organismos Internacion ales	210.083	282.430	280.330	2.100	
		001	Organizació n para la Prohibición de Armas Químicas	202.406	252.042	251.044	998	
		002	Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas	3.861	11.237	10.829	408	
		003	Convención de Armas Convencion ales	3.816	6.664	6.423	241	
		004	Convención para Armas Biológicas	0	12.487	12.034	453	
25			INTEGROS AL FISCO	0	120.000	120.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	120.000	120.000	0	
29			ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS	84.667	58.637	55.281	3.356	
	04		Mobiliario y Otros	13.950	3.996	2.288	1.708	
	05		Máquinas y Equipos	7.207	13.211	12.963	248	
	06		Equipos Informáticos	24.267	12.187	11.878	309	
	07		Programas Informáticos	39.243	29.243	28.152	1.091	
33			TRANSFER ENCIAS DE CAPITAL	8.208	8.208	8.208	0	
	02		Al Gobierno Central	8.208	8.208	8.208	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		002	Ejército de Chile	8.208	8.208	8.208	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	39.119	39.119	0	
	07		Deuda Flotante	0	39.119	39.119	0	

c) Indicadores Financieros

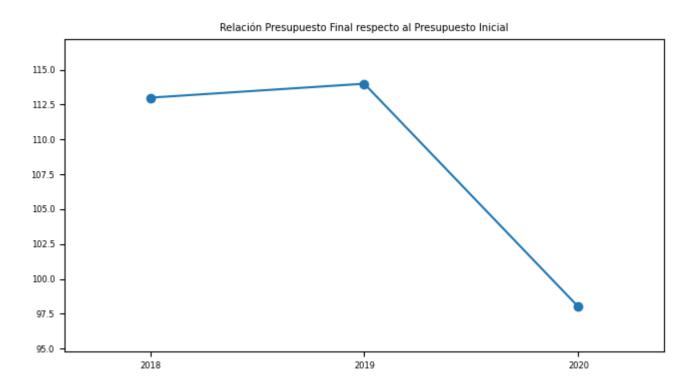
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) * 100

Unidad de medida: %

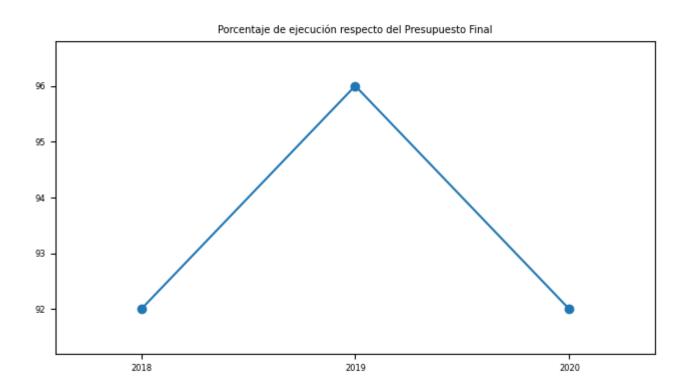
2018	2019	2020
113	114	98



Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final **Fórmula**: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
92	96	92



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
	None	None	None	

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

Proyectos / Categorias	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas			
	None						

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 30,0%

Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades.

Fórmula de cálculo: (Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	0,0%	77,78%	58,62%	0,0%	100,0%	0,0%
Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t	0	21	17	0	26	
Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t	0	27	29	26	26	

Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

Porcentaje de ciudadanos convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

Fórmula de cálculo: (Número de ciudadanos convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t/Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	140,47%	139,14%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
Número de ciudadanos convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t	15.581	15.517	0	0	11.349	
Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t	11.092	11.152	0	0	11.349	

Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

Porcentaje de reuniones técnicas realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades.

Fórmula de cálculo: (Número dereuniones técnicas realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de reuniones técnicas programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	0,0%	25,93%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Número dereuniones técnicas realizadas a organismos públicos y privados en el año t	0	7	20	20	20	
Número de reuniones técnicas programadas a organismos públicos y privados en el año t	0	27	20	20	20	

Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t

Fórmula de cálculo: Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año $t/N^{\underline{o}}$ total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	7,6	8,76	7,23	0,0	8,17	0,0%
Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t	3.815	4.809	9.154	0	4.353	
$N^{\underline{o}}$ total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t	502	549	1.266	0	533	

Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

Porcentaje de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t, respecto a la programación anual de actividades

Fórmula de cálculo: (Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el a \tilde{n} o t/Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el a \tilde{n} o t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	192,0%	0,0%	100,0%	50,0%	100,0%	50,0%
Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t	46	0	6	3	6	
Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t	24	0	6	6	6	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 No aplica

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Cuadro 8: Programas e Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
	None					

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio Partida

Presupuestaria

Servicio Capitulo

Dotación Presupuestario

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1 Gestión Eficaz			
2 Eficiencia Institucional			
3 Calidad de Servicio			
Total			

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso Meta	Efectivo	Cumplimient	Ponderación comprometid	Ponderación a obtenida
Objetivo	o 1: Gestión Eficaz				%	%
Objetivo	o 2: Eficiencia Institucional				%	%
Objetivo	3: Calidad de los Servicios				%	%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Numero de	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento	Incremento por Desempeño Colectivo
-----	-----------------------	-----------	--	-------------------------------	--

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Resultados 2020
Velar por el estudio y adecuación de las políticas de "Igualdad y Equidad de Género" dispuestas por el Gobierno (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Servicio Civil)
-Protocolo de denuncia y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y sexual de la DGMN Código de buenas prácticas laborales Reglamento interno de higiene y seguridad de la DGMN
Fue efectuada mediante: -Guías de Lenguaje Incluyente (INE) -Guías de Lenguaje Inclusivo de Género (Consejo Nacional de Cultura y Las Artes) -Guías de Lenguaje Inclusivo (INE)
Debido a la situación COVID se trabajó incluyendo dentro del espacio de tiempo facilitado en el quehacer laboral remoto; orientaciones y capacitación en la cual se incluyó contenidos de géneroCharlas vía Teams de Riesgos Psicosociales -Charlas vía Teams sobre Protocolo de Denuncia, Maltrato Laboral y Social
Se autorizó a Jefes de Departamentos a utilizar medios interno de comunicación, (Depto. Comunicacional) a fin de concretar el envío constante de informativos en materia de Género.
Se trabajó en el trazado de un programa sustentado en la instrucción de "Velar por el estudio y adecuación de las políticas de Igualdad y Equidad de Género", por parte de la DGMN
Se trabajó mediante lo normado y sustentado en protocolos tales como: -Código de buenas prácticas laboralesProtocolo de denuncia y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y sexual de la DGMN.
Se planificó una nueva encuesta para el período, la cual no se concretó debido a la realidad laboral vivida bajo la situación COVID y las nuevas estrategias que se implementaron para lograr el resultado de los objetivos laborales.

Iniciativas

Resultado Iniciativa

Evaluación factores que puedan hacer vulnerable a un sector específico de funcionarios y funcionarias que según su área de desempeño; puedan caer en riesgos de desigualdad y falta de equidad, para posteriormente en base a resultados contrastar si se materializa la falta de igualdad mencionada y priorizar el trabajo de acercamiento sobre ese personal.

Tomar contacto de forma individualizada con funcionarios y funcionarias pertenecientes a grupos representativos, los cuales por diversos factores pudiesen ser susceptibles a percibir algún tipo de transgresión a la igualdad o equidad; ya sea por la distancia del lugar físico de concentración de funcionarios a distancia desempeño de sus labores con respecto al edificio próxima, pero fuera del edificio central para central de la DGMN, dificultad de acceso a la superioridad y a personal encargado de escuchar su problemática o porque en su desempeño laboral diario y contacto permanente con su precalificador le pudiese generar temor comunicarse y ser escuchado.

Conocer toda la normativa interna, circulares y protocolos; buscando posibilidades técnicas que permitan mejoras por medio de la delimitación y contextualización de resoluciones; facultando el estudio y adecuación de políticas de igualdad y equidad.

Luego de un análisis cualitativo entre el equipo de género, se logró evidenciar que uno de los factores complejos que podrían poner en riesgo la percepción de desigualdad y equidad, es el distanciamiento de algunas oficinas alejadas de la Región Metropolitana con respecto a la autoridad central, quien en todo momento ha recalcado la importancia del contacto con los funcionarios y funcionarias escuchando sus propuestas e inquietudes, por lo cual el trabajo a planificar para el período siguiente se trazaría en el contacto directo con quienes tienen menos posibilidad de escucha por estar distanciados de Santiago.

Se planificó un programa de intervención, en el cual se recorrerá en conjunto con la Inspectora General de Reclutamiento, los cantones de la Región Metropolitana; lugar donde existe mayor escuchar sus planteamientos y evaluar si coinciden con la percepción e hipótesis del comité, para luego dar inicio a un trabajo con funcionarios y funcionarias de regiones y de diversos departamentos de la DGMN.

Se recopiló la normativa pública basada en la Igualdad y Equidad, como también la normativa interna, dando inicio al proceso de estudio para efectuar las futuras propuestas luego de la comprobación de hipótesis derivadas del contacto directo con funcionarios priorizados como vulnerables a ser foco de desigualdad y equidad.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
5254-02	d, correspondiente a los boletines N° 5.254-02, 5.401-02,	El proyecto busca fortalecer la institucionalida d del sistema de control de armas contenido en la Ley N° 17.798.	2007-08-09	Segundo trámite constitucional del Senado, 22/12/2020, Cuenta del mensaje 410-368 que retira y hace presente la suma urgencia.	Fortalece la institucionalida d del sistema de control de armas y elementos controlados, incorporando a nuevos actores en el control, aumentando los requisitos para la inscripción de armas e incorporando sistemas de seguimiento a las armas que han participado en delitos, entre otras materias.
11367-29	Artes marciales deportivas, artes marciales no competitivas, artes marciales tradicionales	Regular la totalidad de las artes marciales que se practican en Chile	2017-08-09	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Cuanta oficio N° 161-2017 de la Corte Suprema	Excluir del ámbito de la Defensa Nacional la práctica de las artes marciales, traspasándolo a la sociedad civil.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: Ley N° 21.250 Implementa la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

Fecha de promulgación:	2020-08-07
Fecha de entrada en Vigencia:	2021-02-18

Crea un régimen de control nacional e internacional sobre sustancias químicas, equipos relacionados e instalaciones que realicen actividades con las sustancias químicas consideradas en el anexo de la CAQ, y un régimen de control nacional sobre agentes biológicos, equipos relacionados e instalaciones que realicen actividades con agentes biológicos definidos en un anexo del reglamento complementario de la ley.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020 No aplica